



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

14 DE NOVIEMBRE DE 2017

No. 198

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Gobierno

- ◆ Aviso por el que se restablece el domicilio del Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno de la Ciudad de México, para la Operación Sustantiva y Administrativa 3

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática” en los Centros Generadores de la Secretaría del Medio Ambiente, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de febrero de 2017 5

Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa Comedores Comunitarios de la Ciudad de México 2017 7
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa “Reinserción Social para las Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México”, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, del 31 de enero de 2017 8
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa “Crecimiento Social Sostenido 2017”, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del 1 de septiembre de 2017 10

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el personal operativo de la Policía Preventiva de la Ciudad de México que asciende como resultado del Proceso General de Promoción de Ascensos 2017 13

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional “XIII Carrera Tlalpense 10 K 2017” 30

Instituto de la Juventud de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa Jóvenes en Desarrollo 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo III, del 31 de enero de 2017 41

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**- Licitación Pública Internacional Número LPI/SACMEX/009/17.- Convocatoria No. 33.- Adquisición de suministro, instalación, pruebas y puesta en marcha de un lote de equipos eléctricos 42

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Tenedora Santa Hortensia, S.A.P.I de C.V. 44
- ◆ **Edictos** 45
- ◆ **Aviso** 47



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 6, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, publicado el 11 de mayo de 2017, y los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2017, publicados el 31 de octubre de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL “XIII CARRERA TLALPENSE 10 K 2017”

INTRODUCCIÓN

a) Antecedentes

La Carrera Tlalpense se ha llevado a cabo desde 2004, con un promedio de 3,000 participantes. Considerada como el evento de atletismo más importante que organiza la Delegación Tlalpan, la carrera consiste en un recorrido de 10 kilómetros en el menor tiempo posible. La prueba se clasifica por diferentes categorías en ramas femenil y varonil. En 2016, participaron 2,783 personas, y se otorgaron premios a 54 personas que quedaron en los tres primeros lugares de cada categoría y ramas participantes.

b) Alineación Programática

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018:

Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.

Área de Oportunidad 2. Desarrollo Social.

Objetivo 5. Reducir el sedentarismo físico en la población del Distrito Federal.

Meta 1. Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas.

Líneas de acción. Promover el aumento de la oferta y los espacios para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas. Promover el conocimiento de los beneficios de la cultura física y el deporte.

Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018

Eje 6. Ampliación oportunidades de educación, cultura, deporte y empleo para los jóvenes

c) Diagnóstico

La cultura física y el deporte juegan un papel imprescindible en el desarrollo comunitario, el desarrollo social, la participación ciudadana, la equidad de género y el ejercicio de los derechos humanos, su fomento y promoción están estrechamente identificados con el bienestar individual y social, por consiguiente, con la construcción de condiciones mejores para una vida digna y saludable. En el año 2016, participaron en la carrera 2,783 personas, y se otorgaron premios económicos a 54 personas ganadoras de la carrera en los tres primeros de cada categoría y ramas participantes.

Para el ejercicio 2017 con el fin de promover el deporte y la activación física entre los habitantes de la demarcación, se ha previsto que el acceso para participar en la carrera sea gratuito en comparación con años anteriores, de la misma forma se realizará un sorteo de 4 bicicletas en el que podrán participar todas la personas que participen en la carrera.

Población Potencial: 5,000 personas que participen en la actividad institucional.

Población Objetivo: 3,000 participantes en la actividad institucional.

Población Beneficiada: 56 participantes en la actividad institucional.

I. DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I.1. Delegación Tlalpan, órgano político-administrativo responsable de la ejecución de la Actividad Institucional.

I.2. Dirección General de Desarrollo Social es la Unidad Administrativa responsable de la coordinación para la implementación de la actividad institucional,

I.3. Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas es la Unidad Administrativa responsable del seguimiento, verificación, supervisión y control de la actividad institucional.

I.4. Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, unidad administrativa responsable de la operación.

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

II.1. Objetivo General

2.1. El objetivo de la presente actividad institucional es fortalecer procesos organizativos y de participación ciudadana en torno de la práctica del deporte y la activación física entre los habitantes de Tlalpan mediante la organización y premiación de los participantes y ganadores de la “XIII Carrera Tlalpense 10k 2017”.

II.2. Objetivos Específicos

2.2. Para alcanzar el objetivo general, se realizarán las siguientes acciones:

- Organizar, coordinar y difundir la “XIII Carrera Tlalpense 10k 2017”.
- Premiar a 52 participantes que resulten ganadores de los tres primeros lugares de cada categoría y ramas participantes de la “XIII CARRERA TLALPENSE 10K 2017” con un premio de económico.
- Premiar a cuatro participantes de la “XIII CARRERA TLALPENSE 10K 2017” de las categorías y ramas participantes que no resulten ganadores de premios económicos mediante el sorteo de 4 bicicletas.

2.3. Con esta actividad institucional se busca coadyuvar con el ejercicio del derecho al acceso al deporte, como parte de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconocidos.

II.3. Alcances

2.4. La trascendencia de esta actividad institucional reside en su contribución para fomentar el deporte en Tlalpan como parte de las políticas deportivas locales que buscan fortalecer el ejercicio del derecho de acceso al deporte de la población Tlalpense.

III. METAS FÍSICAS

3.1. Las metas físicas de operación y de resultados son las siguientes:

- Organizar, coordinar y difundir la “XIII Carrera Tlalpense 10k 2017”
- Premiar con un incentivo económico a los participantes ganadores de uno de los tres primeros lugares de las categorías participantes en la “XIII Carrera Tlalpense 10k 2017”.

- Premiar con una bicicleta a 4 participantes de la “XIII Carrera Tlalpense 10k 2017” no ganadores de premios económicos.
- Evaluación de objetivos y metas establecidas.

b) De Resultados

- Participación de aproximadamente 3,000 personas en la “XIII Carrera Tlalpense 10k 2017”.
- Estimular la participación de los habitantes de la Delegación Tlalpan en eventos deportivos.
- Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población a través de la práctica del deporte.
- Garantizar el acceso de todas las personas interesadas en participar en la “XIII Carrera Tlalpense 10k 2017”.

3.2. La meta de cobertura de la población objetivo que se plantea atender en el ejercicio 2017 es de: 52 personas beneficiadas con premio económico y 4 personas con bicicleta.

IV. Programación Presupuestal

4.1. Monto total autorizado

Esta actividad institucional tiene un presupuesto total autorizado de:

- \$350,000.00 (treientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2017.

Del presupuesto total asignado \$211,000.00 (doscientos once mil pesos 00/100 M.N.) serán destinados para otorgar los premios económicos a las personas participantes, y \$138,968.00 (ciento treinta y ocho mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de bicicletas.

4.2. Monto unitario anual por participante ganador de la “XIII CARRERA TLALPENSE 10K 2017”

El monto unitario anual asignado a cada uno de los 52 ganadores de premios económicos, es el siguiente:

Categorías juvenil, libre, submaster, master, veteranos, veteranos plus y Tlalpense en sus ramas femenil y varonil:

- **14 permios económicos de primer lugar:** \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, que se entregarán en una ministración en el mes de diciembre de 2017.
- **14 permios económicos de segundo lugar:** \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, que se entregarán en una en el mes de diciembre de 2017.
- **14 permios económicos de tercer lugar:** \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, que se entregarán en una ministración en el mes de diciembre de 2017.

Ganadores categoría absolutos femenil y varonil:

- **2 permios económicos de primer lugar:** \$11,000.00 (once mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, que se entregarán en una ministración en el mes de diciembre de 2017.
- **2 permios económicos de segundo lugar:** \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, que se entregarán en una ministración en el mes de diciembre de 2017.
- **2 permios económicos de tercero lugar:** \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, que se entregarán en una ministración en el mes de diciembre 2017.

- **2 permios económicos de cuarto lugar:** \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, que se entregarán en una ministración en el mes de diciembre de 2017.

- **2 permios económicos de quinto lugar:** \$5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cada uno, que se entregarán en una ministración en el mes de diciembre de 2017.

Los premios serán otorgados los primeros 10 días hábiles del mes de Diciembre de 2017, previa entrega de documentación que sea necesaria para otorgar el premio económico, la cual será indicada por la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva.

Premiación en especie (bicicletas)

- **4 Bicycletas eléctricas** de la marca: Archeer, modelo: Power Plus, color: Plata Metálico: \$34,742.00 (treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N) cada una.

Las bicycletas entregarán mediante un sorteo a las personas participantes que no sean ganadoras de premios económicos que se llevará acabo el día 26 de noviembre de 2017, en las instalaciones del Deportivo “Villa Olímpical”, ubicado en Avenida Insurgentes Sur sin número casi esquina Periférico, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14020, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO

V.1. Difusión

5.1. Las reglas de operación de esta actividad institucional se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Sideso, www.sideso.cdmx.gob.mx). Entre la población, la actividad institucional se dará a conocer por medio de convocatoria que será publicada por los mismos medios, la página oficial de Internet (www.tlalpan.gob.mx) y redes sociales de la Delegación Tlalpan.

En caso de que se presente alguna modificación a las reglas de operación de la actividad institucional, ésta se hará pública a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de Sideso y en la página oficial de Internet de la Delegación.

5.2. En el territorio, se difundirá la actividad institucional, mediante la convocatoria adherida en los siguientes inmuebles de la Delegación Tlalpan:

- Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas y la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva ubicada en Avenida Insurgentes Sur sin número casi esquina Periférico, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14020, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.
- Deportivo “Villa Olímpical”, ubicado en Avenida Insurgentes Sur sin número casi esquina Periférico, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14020, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.
- Deportivo “Sánchez Taboadal”, ubicado en Calle Izamal y Tekalsin número, Col. Héroes de Padierna, C.P. 14200, Delegación Tlalpan Ciudad de México.
- Deportivo “La Joya”, ubicado en Avenida Insurgentes sur y Calzada de Tlalpan sin número, Col. La Joya, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.
- Deportivo “San Andrés Totoltepec”, ubicado en Camino Viejo a Xicalco esquina Palma sin número, Pueblo San Andrés Totoltepec, C.P. 14400, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.
- Deportivo “Vivanco”, ubicado en Calle Moneda esquina Insurgentes Sur sin número, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, Delegación Tlalpan Ciudad de México.
- Deportivo “CEFORMA”, ubicado en Avenida Miguel Hidalgo esquina Boulevard Fuentes Brotantes sin número, Col. Fuentes Brotantes, C.P. 14410, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

- Deportivo “Solidaridad”, ubicado en Carretera Picacho Ajusco Km. 7 ½, Col. Chimilli, C.P. 14749, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

5.3. Las personas interesadas podrán solicitar información sobre la actividad institucional en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur sin número casi esquina Periférico en el interior del deportivo “Villa Olímpica”, Col. Parque del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14010, Ciudad de México o llamar al teléfono 54240931, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, sábados y domingos de las 9:00 a las 14:00 horas.

V.2. Requisitos de Acceso

5.4. Para inscribirse y obtener alguno de los premios de la “XIII Carrera Tlalpense 10k 2017”, los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos y presentar los documentos señalados a continuación:

- Inscribirse en tiempo y forma a la “XIII Carrera Tlalpense 10k 2017”.
- Entregar los documentos que se establecen en las presentes reglas de operación.
- Participar en la “XIII Carrera Tlalpense 10k 2017” y obtener uno de los tres primeros lugares dentro de su rama y categoría que se precisan en las presentes reglas de operación.
- No haber sido descalificado de la “XIII Carrera Tlalpense 10k 2017”.
- No haber sido cancelado el registro de inscripción en la “XIII Carrera Tlalpense 10k 2017”.

5.5. Documentos

Las personas interesadas mayores de 18 años deberán entregar copia de los siguientes documentos:

- Cédula de inscripción a la “XIII Carrera Tlalpense 10K 2017” (Firmada y complementada con los datos requeridos).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Identificación oficial con fotografía (credencial para votar o pasaporte vigentes).

Las personas interesadas menores de 18 años deberán entregar copia de los siguientes documentos:

- Cédula de inscripción a la “XIII Carrera Tlalpense 10K 2017”
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Identificación oficial de la madre, padre o tutor (pasaporte o credencial para votar vigentes).

En ambos casos, deberán presentar los documentos originales de los documentos de referencia para cotejo con las fotocopias entregadas.

Las personas interesadas mayores de edad extranjeras deberán entregar copia de los siguientes documentos:

- Identificación oficial (pasaporte vigente).
- Documento con el que acrediten su legal estancia en el país (FM3, visa etc.)

Las personas interesadas menores de edad extranjeras deberán entregar copia de los siguientes documentos:

- Identificación oficial del padre, madre o responsable (pasaporte vigente).

- Identificación oficial del menor (pasaporte vigente).
- Documento con el que acrediten su legal estancia en el país (FM3, visa etc.)

V.3. Procedimientos de Acceso

5.6. A esta actividad institucional se accederá mediante convocatoria que será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el Sideso (www.sideso.cdmx.gob.mx), la página oficial de Internet (www.tlalpan.gob.mx) y redes sociales de la Delegación Tlalpan.

5.7. Los criterios con base en los cuales la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas y la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva seleccionarán a los participantes en ser beneficiarios de los premios económicos son los siguientes:

- Cumplimiento de requisitos y documentación correspondiente.
- Haber obtenido uno de los tres primeros lugares en la categoría y rama en la que participo.

Los Jueces Oficiales del evento determinarán los lugares obtenidos por cada participante al finalizar el evento.

Los criterios con base en los cuales la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas y la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva seleccionarán a los participantes en ser beneficiarios de los premios en especie (bicicletas) son los siguientes:

- Cumplimiento de requisitos y documentación correspondiente.
- Participar y concluir la “XIII Carrera Tlalpense 10k 2017”.
- No ser acreedor a un premio económico.

La premiación en especie (bicicletas) de las personas que hayan participado en la “XIII Carrera Tlalpense 10k 2017”, será mediante un sorteo en presencia del órgano de control interno de esta Delegación, dicho sorteo se llevará a cabo el día del evento una vez que haya concluido. Para participar en el sorteo los interesados, al concluir la ruta de la “XIII Carrera Tlalpense 10k 2017”, deberán ingresar su número de corredor en la tómbola que se instalará el día del evento deportivo ubicada al final del área de recuperación en la pista de atletismo del Deportivo Villa Olímpica ubicada en Insurgentes Sur sin número casi esquina con Periférico, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14010, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

Los requisitos, documentos, forma de acceso y criterios de selección de personas beneficiarias de la actividad institucional, son públicos, podrán ser consultados en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicada en Insurgentes Sur sin número casi esquina con Periférico, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14010, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

5.8. Criterios y procedimientos de acceso en situaciones de excepción para poblaciones en situación de vulnerabilidad y/o discriminación:

El acceso a los beneficios ofrecidos por esta actividad institucional será para la población en general, sin distinción de género, nacionalidad, orientación sexual, condición socioeconómica, religión, etcétera.

V.4. Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal

5.9. Requisitos de permanencia

Beneficiarios de premios económicos

- Haber obtenido uno de los tres primeros lugares en la categoría y rama en la que participo (Los Jueces Oficiales del evento determinarán los lugares obtenidos por cada participante al finalizar el evento).
- Haber entregado los documentos señalados en las presentes Reglas de Operación.

Beneficiarios de premios en especie (bicicletas)

- No ser acreedor de un premio económico.
- Haber entregado los documentos señalados en las presentes Reglas de Operación.
- Haber participado y concluir la “XIII Carrera Tlalpense 10K 2017”.

Baja de la actividad institucional

La Delegación Tlalpan podrá cancelar la entrega de los premios, sin responsabilidad alguna, cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- Participar en la “XIII Carrera Tlalpense 10K 2017”, sin haber realizado inscripción en tiempo y forma.
- Ser descalificado por cualquier falta u omisión a los requisitos y requerimientos establecidos para participar en la “XIII Carrera Tlalpense 10K 2017”, como, por ejemplo:
 - a) No colocarse en su block de salida asignado.
 - b) No usar el número de participante autorizado por la Delegación.
 - c) Hacerse acompañar con perros, bicicletas, patinetas, vehículos automotores u otros objetos o animales que obstruyan el paso a los competidores.
 - d) No completar la “XIII Carrera Tlalpense 10K 2017”.
 - e) No seguir la ruta oficial establecida para el “XIII Carrera Tlalpense 10K 2017”.
- No entregar los documentos que se establecen en las presentes reglas de operación.
- Haber falsificado algún documento o dato proporcionado como requisito para la inscripción.
- Por solicitud del interesado, en cuyo caso deberá firmar la carta de renuncia voluntaria a la presente actividad institucional y sus beneficios.
- Cuando el interesado no se presente en el plazo señalado en las presentes reglas de operación a cobrar el premio económico o no entregue la documentación necesaria para hacer efectiva la entrega del premio.

En este caso, el premio económico será reasignado al competidor ganador subsecuente al ganador del premio cancelado y en consecuencia se recorrerá la premiación de la misma forma.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

VI.1. Operación

6.1 Una vez concluida la “XIII Carrera Tlalpense 10K 2017” y con los resultados oficiales determinados por los Jueces Oficiales del evento, se verificará que hayan cumplido con los requisitos y documentos señalados en las presentes Reglas de Operación y se realizará la lista de beneficiarios del premio económico.

Los premios económicos serán entregados en el mes de diciembre de 2017, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en el área de pagaduría de la delegación Tlalpan, ubicada en el edificio delegacional, Plaza de la Constitución No. 1, Col. Centro de Tlalpan.

Para lo cual deberán presentar la siguiente documentación:

- Los ganadores mayores de 18 años deberán presentar original y copia de identificación oficial con fotografía (credencial para votar o pasaporte vigentes).
- Los ganadores menores de 18 años, se deberá presentar su madre, padre o tutor con original y copia de Identificación oficial (pasaporte o credencial para votar vigentes).
- Los ganadores mayores de edad extranjeros deberán presentar original y copia de Identificación oficial (pasaporte vigente).
- Los ganadores menores de edad extranjeros se deberá presentar su madre, padre o tutor con original y copia de Identificación oficial (pasaporte vigente).
- De la premiación mediante el sorteo

Los premios en especie (bicicletas) serán entregados el 26 de noviembre de 2017, al terminar la “XIII Carrera Tlalpense 10K 2017”, en la pista de atletismo del Deportivo “Villa Olímpica”, ubicado en Insurgentes Sur sin número, casi esquina con Periférico, Col. Parque del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14010, Ciudad de México.

Para lo cual deberán atender el siguiente procedimiento:

La premiación de las bicicletas se llevara a cabo al finalizar la “XIII Carrera Tlalpense 10K 2017”, a través de una tómbola que estará ubicada al final del área de recuperación en la pista de atletismo del Deportivo “Villa Olímpica”, en donde los participantes interesados en el sorteo podrán depositar la etiqueta desprendible de su distintivo oficial con número de corredor al concluir la ruta oficial de la carrera.

Una vez concluida la competencia y que los corredores depositen en la tómbola su etiqueta desprendible de su distintivo oficial con el número de corredor asignado para la competencia, se procederán a realizar el sorteo. El sorteo consiste en sacar de la tómbola 4 etiquetas desprendible entendiendo a los titulares de cada número como los ganadores del sorteo. Para el caso de sacar en el primer intento una o más etiquetas con el número de alguna persona participante que resulte acreedora de alguno de los premios económicos se procederá a sacar las etiquetas que sean necesarias hasta obtener a los cuatro participantes ganadores del sorteo.

6.2. En su totalidad, la actividad institucional se desarrollará conforme a las etapas, unidades administrativas responsables y tiempos siguientes:

Etapas	Unidad Administrativa Responsable	Tiempos
Publicación de convocatoria	Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas	Noviembre 2017
Registro y recepción de documentación de personas solicitantes para participar	Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva	Noviembre 2017
“XIII Carrera Tlalpense 10k 2017”	Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, y la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva	26 de noviembre de 2017
Premiación en especie (bicicletas) mediante sorteo	Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas	26 de noviembre de 2017
Publicación de personas ganadoras	Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas	Diciembre 2017

Entrega de premios económicos	Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales	Diciembre 2017
-------------------------------	--	----------------

La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, es la instancia competente para resolver lo no previsto en las presentes Reglas de Operación, así como, para los aspectos relacionados con su aplicación y la operación de la actividad institucional.

La instrumentación de la actividad institucional se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, y puede ser suspendido en cualquier momento por la Delegación Tlalpan sin incurrir en responsabilidad alguna.

La recepción de documentación y el proceso de registro a la actividad institucional no garantizan la entrega del apoyo económico ni el incentivo de bicicleta, exclusivamente permiten a las personas interesadas participar en el inicio del trámite. La solicitud estará sujeta a la revisión y valoración por parte de las unidades administrativas responsables de la operación e implementación de la actividad institucional.

Las actividades implementadas mediante la actividad institucional se realizarán en las sedes o sitios y horarios que determine la unidad administrativa responsable de la implementación, por lo que los interesados deberán contar con disponibilidad de horario.

6.3. Los datos personales de las personas beneficiarias o derechohabientes de la actividad institucional, y la información adicional generada y administrada, se registrará por lo establecido en las Leyes de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

6.4. De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y artículo 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos, deben llevar impresa la siguiente leyenda:

“Esta actividad institucional es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta actividad institucional con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta actividad institucional en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

6.4. Los formatos y los trámites a realizar son gratuitos.

VI.2. Supervisión y Control

6.5. Las actividades que conforman esta actividad institucional se supervisarán y controlarán mediante indicadores e informes de actividades.

6.6. La Dirección General de Desarrollo Social será la unidad administrativa responsable de la validación final de cada una de las etapas que den cumplimiento a la operación de la actividad institucional.

La Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas será la unidad administrativa responsable del seguimiento, supervisión y control de la operación de la actividad institucional.

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

7.1. Si alguna persona beneficiaria considera que ha sido perjudicada en la aplicación de la actividad institucional, ya sea por una acción u omisión de alguna o algún servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad por escrito.

7.2. La instancia ante la cual se presentará la queja o inconformidad será la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en calle Moneda sin número, interior del parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, teléfono 55738227, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, donde será atendida, dentro de los 15 días siguientes en que haya sucedido el acto u omisión motivo de la queja. La respuesta se emitirá por escrito en un plazo máximo de cinco días hábiles.

7.3. En caso de que la Dirección General de Desarrollo Social no resuelva la queja en el plazo establecido, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, ubicada en Calle Vallarta 13, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Tlalpan, ubicada en Avenida San Fernando 84, Col. Tlalpan Centro I, Delegación Tlalpan. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica- LOCATEL, el cual deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación. De la misma forma se podrá presentar la queja ante la Contraloría General de la Ciudad de México ubicada en Av. Tlaxcoaque 8 Edificio Juana de Arco Col. Centro, delegación Cuauhtémoc C.P. 06090, Ciudad de México.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

8.1. Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder a la actividad institucional son públicos y serán colocados en los lugares visibles y de acceso al público en general en la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas o la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicadas en Insurgentes Sur sin número, casi esquina con Periférico, interior del Deportivo Villa Olímpica, colonia Parque del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14010 Ciudad de México.

8.2. El procedimiento para que las personas interesadas pueden exigir el cumplimiento del servicio o prestaciones que se otorgan mediante la actividad institucional es:

8.3. Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en al menos los siguientes casos:

a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder determinado derecho (garantizado por una actividad institucional) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo.

b) Cuando la persona derechohabiente de una actividad exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece la actividad institucional.

c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a una actividad institucional por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.” 8.4. Indicar que la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

8.4. La Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

IX.1. Evaluación

9.1. La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

9.2. La Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas realizará la Evaluación Interna de esta actividad institucional.

9.3. Para la realización de la Evaluación Interna de esta actividad institucional, se empleará información generada en campo, tal como encuestas y/o entrevistas, además de información generada por el propio programa.

IX.2. Indicadores

9.4. En congruencia con la metodología de Presupuesto Basado en Resultados empleada a nivel nacional, y adoptada por el Gobierno de la Ciudad de México, para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico (MML).

9.5. Tal como indica la MML, se integrarán los indicadores de cumplimiento de metas asociadas a objetivos, es decir, indicadores que permitan la evaluación del cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación, de la siguiente manera:

Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable
Incentivar la participación de los habitantes de la Delegación Tlalpan en actividades deportivas	Porcentaje de participación en la "XIII Carrera Tlalpense 10k 2017" con respecto a la población objetivo.	Número de personas inscritas a la "XIII Carrera Tlalpense 10 K 2017"/ número de participantes programados X 100	Eficacia	Porcentaje	Cédulas de Inscripción a la "XIII Carrera Tlalpense 10 K 2017"	Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva
Premiar a los tres primeros lugares de cada categoría y rama de la "XIII Carrera Tlalpense 10 K 2017"	Porcentaje de premios entregados con respecto a los programados	Número de premios entregados/ número de premios programados X 100	Eficacia	Porcentaje	Padrón de Beneficiarios de la "XIII Carrera Tlalpense 10 K 2017"	Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva
Premiación mediante sorteo bicicletas como incentivo a los participantes de la "XIII Carrera Tlalpense 10k 2017"	Porcentaje de bicicletas entregadas con respecto a las programadas	Número de bicicletas entregadas/ Número de bicicletas programadas X 100	Eficacia	Porcentaje	Vales de entrega de los ganadores del sorteo de bicicletas	Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

La presente actividad institucional no considera la participación social en ninguna de las etapas de instrumentación y operación de la actividad establecido en la normatividad aplicable en la materia.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES

Esta actividad institucional no se articula con los programas o acciones sociales operados por la Delegación Tlalpan en el Ejercicio Fiscal 2017 o dependencias de la administración pública de la Ciudad de México.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan